

MANUAL EXPLICATIVO SOBRE REQUISITOS PARA LA RADICACION PERMANENTE

Este manual tiene como objetivo orientar a los potenciales inversionistas que desean abrir una empresa en Paraguay, sobre requisitos y modalidades de presentación de los documentos ante la oficina de la Dirección General de Migraciones para la obtención del Carnet de Radicación Permanente.

Los documentos que se detallan a continuación, deberán presentarse en la oficina de Migraciones, ubicada en las instalaciones del SUACE.

1) CONSTANCIA DE INVERSIONISTA EXTRANJERO (SOLVENCIA ECONOMICA):

La misma se gestiona en el SUACE.

- **1 (un) Original y**
- **1 (una) copia autenticada por Escribanía.**

2) DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Cedula, Pasaporte o DNI.

- **2 (dos) copias, autenticadas por Escribanía.**

El documento debe estar traducido al español por un Traductor matriculado en la Corte Suprema de Justicia, si el mismo no se encuentra en este idioma; los que están en portugués no es necesario traducirlo al español.

Si el interesado es casado o divorciado, debe presentar su Certificado de matrimonio o de divorcio, en caso de ser brasileño. Los inversores de otros países deben presentar los certificados de nacimiento y matrimonio.

***NOTA:** En caso de otros países que requieran de visa, presentar la misma con la certificación de Visa expedido en el Ministerio de Relaciones Exteriores.*

3) CERTIFICADO DE NACIMIENTO:

- **1 (un) original y**
- **2 (dos) copias autenticadas por Escribanía.**

El documento debe estar traducido al español por un Traductor matriculado en la Corte Suprema de Justicia, si el mismo no se encuentra en este idioma. Los que están en portugués no es necesario traducirlo al español.

Deberá estar visado por el Consulado de Paraguay en el país de origen y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en Calle Victor Haedo y Alberdi-Asunción, y/o Apostillado en el país de origen.

4) CERTIFICADO DE MATRIMONIO O SENTENCIA DE DIVORCIO

- **1 (un) original y**
- **2 (dos) copias autenticadas por Escribanía.**

El documento debe estar traducido al español por un Traductor matriculado en la Corte Suprema de Justicia, si el mismo no se encuentra en este idioma. Los que están en portugués no es necesario traducirlo al español.

Deberá estar visado por el consulado de Paraguay en el país de origen y legalizado por el Ministerio Relaciones Exteriores (MRE), sito en Calle Victor Haedo y Alberdi-Asunción. y/o Apostillado en el país de origen.

NOTA: *Para los brasileños se acepta uno de los dos certificados de matrimonio o de nacimiento, para las demás nacionalidades, presentar los dos Certificados de Nacimiento y Matrimonio.*

5) CERTIFICADO DE ANTECEDENTE PENAL DEL PAÍS DE ORIGEN:

- **1 (un) original y**
- **2 (dos) copias autenticadas por Escribanía.**

El documento debe estar traducido al español por un Traductor matriculado en la Corte Suprema de Justicia, si el mismo no se encuentra en este idioma. Los que están en portugués no es necesario traducirlo al español.

Deberá estar visado por el consulado de Paraguay en el país de origen y legalizado por el Ministerio Relaciones Exteriores (MRE), sito en Calle Victor Haedo y Alberdi-Asunción. y/o Apostillado en el país de origen.

NOTA: *El funcionario responsable, deberá verificar el sello y firma si corresponde al Consulado y otro al Ministerio de Relaciones Exteriores-MRE, debido a que existen similitudes entre los sellos de las instituciones, luego deben ir al Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) para la legalización correspondiente. Uruguay y Brasil tienen consulado en Asunción.*

6) TARJETA DE INGRESO AL PAÍS O SELLO DE PASAPORTE:

- **2 (dos) copias autenticadas por escribanía paraguaya.**

Este lo indica el sello en el Pasaporte en los aeropuertos o en una tarjeta o Ticket de entrada, que se utiliza en las fronteras secas, al ingresar por algún punto del país lo sellan la fecha de entrada al país.

NOTA: *Todos los documentos emitidos en Paraguay deben tener fecha posterior a su comprobante de ingreso presentado al momento de solicitar su admisión para la constancia del inversionista, la fecha de su constancia emitida por interpol debe coincidir con la fecha de la tarjeta o ticket de ingreso o sello de pasaporte.*

7) CERTIFICADO DE VIDA Y RESIDENCIA

- **1 (un) original y**
- **2 (dos) copias autenticadas por escribanía paraguaya.**

Este Certificado se expide en la Comisaría del Barrio donde residirá, en caso de no poseer todavía un domicilio, podrá eventualmente utilizar la dirección del Hotel donde se hospeda, solicitando el Certificado en la Comisaria jurisdiccional.

8) CERTIFICADO DE INFORMÁTICA:

- **1 (un) original y**
- **2 (dos) copias autenticadas**

Este documento emite la Policía Nacional, sito en Boggiani y RI 2 Ytotoró, Asunción. Tel. 021 610525

9) CERTIFICADO DE INTERPOL:

- **1 (un) original y**
- **2 (dos) copias autenticadas**

Este documento emite Interpol, sito en Cnel.Gracia 468 y Tte.Rudy. Asunción. Tel. 021 480112

10) DECLARACIÓN JURADA DE LEY:

- **1 (un) original y**
- **2 (dos) copias autenticadas**

Se debe hacer en Escribanía con hoja de Certificación de firmas.

11) PAGO DE ARANCELES

<i>Descripción</i>	<i>Total</i>
Residencia Permanente (Incluido cambio de categoría)	2.690.675
Certificado de Radicación	215.254
<i>COSTO TOTAL:</i>	<i>2.905.929</i>

Guaraníes: Dos millones setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y siete

* EN CASO DE TENER MULTA (Art. 87) POR VENCIMIENTO DEL PLAZO DE ESTADIA TRANSITORIA PARA EL CUAL FUE AUTORIZADO SE PAGA: **Gs. 645.762**

DECLARACION JURADA

Por la presente

YO:.....de nacionalidad:.....

Con Documento de Identidad C.I. (...) Pasaporte (...) Nº:.....

Domiciliado en:

Casa Nº :.....

Departamento Nº:.....

Ubicado entre las calles:

De la Ciudad de:.....

Como referencia se indica:.....

De Profesión/ Actividad u Oficio:.....que realizaré en el país.-----

MANIFIESTO Y DECLARO: Expresamente y bajo fe de juramento de Ley, que me comprometo a respetar y cumplir los mandatos de la Constitución Nacional, las Leyes, Decretos y demás disposiciones legales que rijan en el territorio de la República del Paraguay, para cuyos fines estoy gestionando mi **RADICACION** en el país.-----

Dejando constancia de que informaré por escrito, sobre cualquier cambio del domicilio declarado dentro de los 5 (cinco) días hábiles de producido el cambio.-----

Realizo la presente declaración jurada ante el/la funcionario/a de la Oficina de la Dirección Nacional de Migraciones según lo manifestado en la Ley Nº 6984/22 artículo 50 inc. 09 y 10 para los fines y efectos que hubiere lugar en derecho.-----

En la ciudad de, República del Paraguay a losdía/s del mes dedel año

Firma del Recurrente:.....

Firma y Sello del Funcionario Actante:.....

Expediente Nº:.....

ANEXO 2

TIEMPO DE VALIDEZ DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

Las documentaciones requeridas por cada una de las instituciones, una vez emitidas tienen una validez de:

Descripción	Tiempo de validez
Certificado de Informática	90 días
Certificado de Interpol	90 días
Certificado de Vida y Residencia	180 días
Antecedente Penal*	180 días

Nota: Depende del país de origen, en el caso de los brasileiros suele ser de 90 días, sino específica tiene una validez de 180 días.